 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0555	FECHA	06 DIC 2022	PÁGINA	1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PERIODO 2021-2023”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial en los artículos 5 y 9 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, el Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:


Que, mediante la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, se reglamentó la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en todos los lugares de trabajo y en su artículo primero estableció que *“Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución”*.

Que, la misma disposición señala en su artículo 2° que ***“Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así de 500 a 999 trabajadores, tres (3) representantes por cada una de las partes”***.

Que mediante Resolución No. 043 de fecha 09 de abril de 2021 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la administración central de la alcaldía de San José de Cúcuta periodo 2021-2023 y se dictan otras disposiciones”*, en la cual se conforma el comité para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del 09 de abril de 2021.

Que, mediante Resolución No. 0410 de 10 de noviembre de 2021, se modificó parcialmente la Resolución No. 043 de fecha 09 de abril de 2021, reemplazando dos (2) representantes suplentes de los trabajadores por presentarse la renuncia de ellos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la administración central de la alcaldía de San José de Cúcuta periodo 2021-2023.

Que, mediante Resolución No. 0393 de 16 de octubre de 2022, se modificó parcialmente la Resolución No. 043 de fecha 09 de abril de 2021, por la cual se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo de la Alcaldía de Cúcuta y por ende se hizo el reemplazo en la designación de los representantes del empleador.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
Fecha: 16/06/2022					
RESOLUCIÓN N°	05551	FECHA	06 DIC 2022	PÁGINA	2 de 2

Que, la Resolución 2013 de 1986 en su artículo 5° dispone que “El empleador nombrara directamente sus representantes al comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre”; y en su artículo 9 establece “el empleador designara anualmente al presidente del comité de los representantes que el designa y el comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros”.

Que, dando cumplimiento al acto administrativo referenciado con anterioridad, se designará como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la administración central de la alcaldía de San José de Cúcuta, al servidor público VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.258.092 de Cúcuta y el comité en pleno eligió como su secretario a la doctora YURLEY BELEN HERNANDEZ SEPULVEDA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.399.902 de Cúcuta.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la administración central de la alcaldía de San José de Cúcuta, al servidor público **VICTOR JULIO MONTAÑEZ VILLAMIZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.258.092 de Cúcuta y el comité en pleno eligió como su **SECRETARIO** a la doctora **YURLEY BELEN HERNANDEZ SEPULVEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.399.902 de Cúcuta

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ

Firma No. 06/222-08
 Elaboró: Carlos Rodríguez – Asesor Jurídico Externo
 Revisó: Viviana Botello - Asesor VB
 Eliana Carrero – Subsecretaría Administración
 Aprobó: María Leonor Villamizar – Secretaria general